



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de agosto de 2020  
TR. N° 0199-2020-CU-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 20 de agosto de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0199-2020-CU-UNALM.- La Molina, 20 de agosto de 2020.**

**CONSIDERANDO:** Que, habiendo recibido el Oficio N° 105-2020-ATU/PE, de fecha 11 de agosto de 2020, de la Presidenta Ejecutiva de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, mediante la cual comunica que el Proyecto Línea 4 del Metro de Lima prestará el servicio de transporte público conectando a la ciudadanía de Lima y Callao, desde el distrito de Santa Anita hasta el distrito de Bellavista, el citado proyecto formaría parte de la cartera de las obras priorizadas por el Estado Peruano; razón por la cual, una vez se declare la viabilidad del mismo la entidad iniciará las acciones necesarias para la adquisición, expropiación y transferencia de bienes del Estado según la normativa vigente; Que, dicho proyecto de la Línea 4 del Metro de Lima incluye parte de los terrenos de propiedad de la UNALM para la instalación del Patio Taller con una dimensión de 21 ha (adjuntan plano), y con el objeto de efectuar los análisis respectivos, solicitan facilitar información sobre la infraestructura, salones de clase, laboratorios, granjas, biohuertos u otras que se verían involucradas en la citada zona; así como, el impacto que generaría la instalación de un Patio-Taller, cuya operación sería de 24 horas; Que, es necesario conformar un Comité para la defensa de la UNALM en el marco de su autonomía universitaria, la importancia de mantener los estándares de calidad en la enseñanza de los estudiantes y la trascendencia de las investigaciones realizadas. El Comité se encargará de elaborar la estrategia de defensa que permita evitar la afectación de las áreas pretendidas, afectando así nuestras áreas de enseñanza, investigación y proyección social, así como el desarrollo de la UNALM en el marco de los proyectos plasmados en el Plan Maestro La Molina rumbo al 2030; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Conformar un Comité que se encargará de elaborar la estrategia de defensa de la UNALM ante el proyecto de la Línea 4 del Metro de Lima en el que se consideran 21 ha de la universidad para un patio taller de máquinas, comité que estará conformado por las siguientes personas:

- Vicerrectora de Investigación, Presidenta
- Decano de la Facultad de Agronomía
- Decano de la Facultad de Ciencias
- Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola
- Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias
- Jefa de la Oficina de Imagen Institucional
- Jefa de la Oficina de Asesoría Legal
- Representante del TECU
- Representante de la FEUA

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,R,VRI,VRAC,DIGA,MIEMBROS